

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00602-00

Mediante auto de fecha 03 de marzo de 2020 el Juzgado fijó el día 28 de abril de 2020 para efectuar la audiencia de interrogatorio prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso.

Sin embargo desde el 16 de marzo del presente año, mediante Acuerdo PSCJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se decretó la suspensión de términos, la cual se extendió hasta el 30 de junio pasado, por lo que resulta necesario fijar una nueva fecha para la audiencia en comento.

*Así las cosas, el Juzgado **RESUELVE:***

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del **veinticuatro (24) de septiembre dos mil veinte (2020)**, para efectuar la audiencia de interrogatorio prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CITAR al perito evaluador **JORGE HERMES ALVARADO REDONDO**, a fin de que asista a la referida audiencia. Comuníquesele al correo electrónico abogadogeorgealvarador@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 47 hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO